

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-3733 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos naves industriales en el polígono industrial de Los Tánagos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016 ha otorgado licencia de primera ocupación a Casas Rústicas Camijanes, SL, con CIF B39368741, para la obra correspondiente al proyecto de "dos naves industriales. Parcelas 3 y 4", en el polígono industrial de Los Tánagos, en los términos que constan en el expediente.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de abril de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2016/3733](#)